

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE "ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE MONTALBÁN", CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016**

En la Ciudad de Toledo, siendo las diez horas y cincuenta minutos del día once de noviembre de dos mil dieciséis, en el Salón de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, bajo la Presidencia del Sr. Diputado Delegado del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno, D. ANGEL ANTONIO LUENGO RABOSO, se reúnen, como vocales: D. JUAN FRANCISCO ESTEBARANZ CRISTOBAL, Jefe del Servicio de Secretaría y Documentación; D. JOSE PEREZ DE VARGAS CUIEL, Viceinterventor; D<sup>a</sup>. SARA BLÁZQUEZ JARABO, Adjunta a la Dirección del Área de Cooperación e Infraestructuras; D. ALBERTO ROJO GONZÁLEZ, Jefe de La Sección de Instalaciones; y como Secretario, D. ENRIQUE PITA PÉREZ, Director de Área Servicio de Contratación y Patrimonio, con la asistencia de D. GERMAN SANCHEZ DEL CASTILLO, administrativo adscrito al citado servicio.

Tiene este acto por objeto, proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento abierto, las obras de **«Alumbrado público en el municipio de San Martín de Montalbán»**, cuyo presupuesto neto es de 27.545,73 euros, siendo el importe del IVA 5.784,60 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 33.330,33 euros. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y proyecto, aprobados por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2016.

En primer lugar, la Mesa toma conocimiento de la certificación expedida por el Sr. Director de Área, Servicio de Contratación y Patrimonio, que obra en el expediente, en la que se hace constar que durante el plazo de presentación de proposiciones, que finalizó a las 14:00 horas del día 31 de octubre de 2016, así como el establecido para el envío en la forma prevista en la cláusula 4.2 del PCAP, mediante fax, télex o telegrama, se han recibido las siguientes:

| NÚM. ORDEN | LICITADOR   |
|------------|---|
| 1          | INSECE 2008, S.L.U.                                   |
| 2          | TÉCNICAS EDIFICATIVAS INNOVADORAS, S.L.               |
| 3          | CASA ÁLVAREZ, S.A.                                    |
| 4          | GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.   |
| 5          | VALDONAIR SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.                   |
| 6          | EIFPAGE ENERGÍA, S.L.U.                               |
| 7          | CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.                  |
| 8          | JESÚS ESTEBAN Y ASOCIADOS, S.L.                       |
| 9          | IENERPRO 2014, S.L.                                   |
| 10         | TERMoeLECTRIC, S.L.                                   |
| 11         | ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.                       |
| 12         | FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U. |
| 13         | INSTALACIONES ANTONIO DE LOS REYES, S.L.              |
| 14         | CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.     |
| 15         | SEFOMA, S.L.  |
| 16         | ICA2-1980, S. L.                                      |
| 17         | NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L.                         |
| 18         | RIEMAR, S. L.   |
| 19         | MICROLED LA MANCHA, S. L.                             |
| 20         | HERMA SERVICIOS ENERGÉTICOS,S.L.U.                    |
| 21         | ARTLED ILUMINACIÓN, S. L.                             |

A continuación por el Sr. Presidente, se ordena de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

(RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, de documentación acreditativa de la capacidad para contratar, que en este caso concreto y en aplicación de lo dispuesto en el art. 146.4 del TRLCSP, se requiere únicamente una DECLARACIÓN RESPONSABLE, conforme al modelo que figura como anexo II al PCAP.

En dichos sobres no se observan defectos y omisiones subsanables que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que la Mesa por unanimidad, acuerda declarar admitidos a todos los licitadores antes relacionados.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura de los sobres B, de propuesta económica. No hay asistencia por parte de ninguno de los licitadores.

A continuación, se procede a la apertura de los referidos sobres B, y a dar lectura por el orden de su presentación, a las propuestas económicas que en cada uno de ellos se contienen, siendo éstas las siguientes:

| NÚM. | LICITADOR   | IMPORTE   | IVA      | TOTAL     |
|------|---|-----------|----------|-----------|
| 1    | INSECE 2008, S.L.U.                                   | 23.845,00 | 5.007,45 | 28.852,45 |
| 2    | TÉCNICAS EDIFICATIVAS INNOVADORAS, S.L.               | 18.247,49 | 3.831,97 | 22.079,46 |
| 3    | CASA ÁLVAREZ, S.A.                                    | 20.517,30 | 4.308,63 | 24.825,93 |
| 4    | GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.   | 23.535,07 | 4.942,36 | 28.477,43 |
| 5    | VALDONAIR SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.                   | 23.000,00 | 4.830,00 | 27.830,00 |
| 6    | EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.                               | 22.031,07 | 4.626,52 | 26.657,59 |
| 7    | CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.                  | 24.142,22 | 5.069,87 | 29.212,09 |
| 8    | JESÚS ESTEBAN Y ASOCIADOS, S.L.                       | 25.000,00 | 5.250,00 | 30.250,00 |
| 9    | IENERPRO 2014, S.L.                                   | 21.823,18 | 4.582,87 | 26.406,05 |
| 10   | TERMOELECTRIC, S.L.                                   | 26.362,58 | 5.536,14 | 31.898,72 |
| 11   | ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.                       | 25.350,00 | 5.323,50 | 30.673,50 |
| 12   | FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U. | 23.002,78 | 4.830,58 | 27.833,36 |
| 13   | INSTALACIONES ANTONIO DE LOS REYES, S.L.              | 21.977,91 | 4.615,36 | 26.593,27 |
| 14   | CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.     | 21.733,06 | 4.563,94 | 26.297,00 |
| 15   | SEFOMA, S.L.  | 26.168,44 | 5.495,37 | 31.663,81 |
| 16   | ICA2-1980, S. L.                                      | 23.306,00 | 4.894,26 | 28.200,26 |
| 17   | NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L.                         | 16.770,13 | 3.521,73 | 20.291,86 |
| 18   | RIEMAR, S. L.   | 23.500,00 | 4.935,00 | 28.435,00 |
| 19   | MICROLED LA MANCHA, S. L.                             | 18.584,21 | 3.902,68 | 22.486,89 |
| 20   | HERMA SERVICIOS ENERGÉTICOS,S.L.U.                    | 22.930,00 | 4.815,30 | 27.745,30 |
| 21   | ARTLED ILUMINACIÓN, S. L.                             | 24.000,00 | 5.040,00 | 29.040,00 |

Efectuados los cálculos oportunos en la forma prevista en el artículo 85 del RGLCAP, se aprecia que las ofertas presentadas por los siguientes licitadores: Núm. 2.- TÉCNICAS EDIFICATIVAS INNOVADORAS, S.L.;

Núm. 17.- NEW ENERGY CONCEPT 2020, S. L. y Núm. 19.- MICROLED LA MANCHA, S. L., podrían contener valores anormales o desproporcionados, por lo que de conformidad a lo regulado en el artículo 152.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), se les requerirá en cumplimiento del trámite de audiencia establecido en el referido precepto legal, para que aporten documentación que justifique la valoración de sus ofertas y precisen las condiciones de las mismas, en particular, en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión cuando son las once horas y cinco minutos del día expresado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta que firman los miembros de la Mesa, de todo lo cual como Secretario, DOY FE.



